

ACTA NÚMERO SEIS - Reunidos en el Despacho de la Alcaldía Municipal de Nejapa, a las nueve horas y treinta minutos del día veintinueve de mayo del año dos mil doce, para celebrar **SESION EXTRAORDINARIA** del Consejo, convocada por el Lic. Sergio Vladimir Quijada Cortez, y Presidida por el señor José Jaime Alberto Choto Chávez Síndico Municipal; se conto con la presencia de los regidores propietarios Edwin Fabricio Juárez, Licenciado Samuel Antonio Lara Campos, señor Francisco Alberto Marroquín Coto, señora Carlota Eugenia Saldaña de Guerrero, señor Marcelino Miranda Rodríguez, Señora María Milagro Guevara Rivas señor Luciano Méndez Flores, señor Hervyn Balmore Sánchez Rodríguez, Y concejales suplentes señores José Arami Paniagua, señor José Ernesto Sandoval, señora Yesenia Carolina Moran Martínez, señor Orlen Joel Morales Barrera y Licda. Jacqueline Georgina Sura Luna, en su calidad de Secretaria Municipal. Sesión a la cual la presente acta se refiere y de cuanto en ella se acordó da fe la Infrascrita Secretaria Municipal. La infrascrita hace constar que se inició la presente reunión sin la presencia del señor Alcalde Municipal Licenciado Sergio Vladimir Quijada Cortez.

.....

1) El Señor Síndico Municipal dio inicio a la presente reunión sometiendo a valoración y aprobación la agenda siguiente comprobación del quórum, Lectura del Acta Anterior, Informes del Señor Síndico Municipal, Aprobación de Carpetas Técnica, Autorización de cierre de cuentas Bancarias, autorizar a UACI iniciar el proceso para la licitación de Gasolina, Aprobación para la licitación de los proyectos PFGL-FISDL, Realización del Primer Cabildo Abierto, Activación de la unidad de Gestión de Riesgo y personal Técnico para el mismo, nombramiento para del encargado de cocina del Polideportivo Vitoria Gasteiz, Autorización para llevar libro de actas de Alcalde Municipal, Aprobación de Egresos Municipales correspondientes al mes de mayo de 2012.

.....

2) Seguidamente se sometió a discusión los puntos siguientes: PUNTO I- Teniendo a la vista la Carpeta Técnica de los Proyectos presentada por el Gerente Técnico a Ingeniero Mauricio Garay realizarse el Concejo Municipal aprueba la realización de los mismos. **PUNTO II-** A solicitud de la Tesorera Municipal, pide autorización para el cierre de cuentas bancarias de Proyectos que ya han sido finalizados. **PUNTO III-** A solicitud del señor Alcalde Municipal. Pide al Concejo se inicie proceso para Licitación la Gasolina. **PUNTO IV-** El Concejo Municipal Aprueba Autorizar la licitación de proyectos PFGL-FISDL. **PUNTO V-** El concejo Municipal toma a bien realizar el primer Cabildo Abierto en la Municipalidad, el cual a través de este proceso se estará trabajando más directamente y conociendo las necesidades del Municipio de Nejapa. **PUNTO VI-** El Concejo Municipal, valorando la necesidad Activar la Unidad de Gestión de Riesgo y de nombrar al personal que promocionara y dará seguimiento a todas aquellas emergencias que el Gobierno Central Declare en estado de Emergencia. **PUNTO VII-** El Concejo Municipal toma a bien nombrar un encargado en el área de Cocina, esto para tener una mejor calidad de de servicio en cuanto a la alimentación que se promoció en las instalaciones del Polideportivo. **PUNTO VIII-** El Concejo Municipal autoriza al Señor Alcalde Municipal llevar un libro de actas para asentar los acuerdos de nombramientos cuyo nombramiento no estuviere reservado al Concejo Municipal, **PUNRO IX-** La Contadora Municipal presenta al concejo totales de egresos correspondientes del 1 al 31 de mayo de 2012
.....3)

seguidamente se sometió a aprobación los siguientes acuerdos: ACUERDO MUNERO

UNO: Por lo tanto el Concejo Municipal **CONSIDERANDO:** I- Que en la ciudad de Nejapa la realidad de las calles actualmente son de una superficie de adoquinado y empedrado y que en algunos sectores se encuentran dañadas y no existe sus respectivos cordones cunetas. II- Que a solicitud de la población se realizan los trabajos de pavimentación y

mejoras de la evacuación de las aguas lluvias mediante la construcción de cordones cunetas todas ellas en diferentes arterias, que actualmente se encuentran con una superficie de rodaje mixta (adoquinado y empedrado). III- Que dicho proyecto de, MEJORAMIENTO DE CANALIZACION DE AGUAS LLUVIAS DEL CASCO URBANO, vendrá a beneficiar a 8,000 habitantes con el mejoramiento de construcción de cordones dentro del casco urbano de la ciudad de Nejapa, las calles y tramos en los cuales se implementara el proyecto son las siguientes: a) Sexta Calle Poniente, b) Sexta Calle Oriente, c) Pasaje Cortez, d) Avenida Veintiocho de Octubre, e) Cuarta Calle Oriente. IV- Que el proyecto ha sido bien visto por este gobierno local de Nejapa, de lo cual se ha requerido de un estudio en el que se pudo comprobar el mal estado de las calles no solo afecta el tránsito vehicular, sino que también a los habitantes, debido a que su estado empeorara más en tiempos lluviosos. V- Por lo antes expuesto este Concejo Municipal **ACUERDA:** I- Aprobar La carpeta técnica para la Construcción de los Cordones Cunetas de: a. La Sexta Calle Poniente, b. Sexta Calle Oriente, c. Cuarta Calle Oriente, d. Pasaje Cortez, e. Avenida 28 de octubre, de la ciudad de Nejapa departamento de San Salvador. II- El valor del proyecto según el Técnico Responsable, Ing. Mauricio Antonio Garay Barillas, es de VEINTICINCO MIL QUINIENTOS SIETE 90/100 DOLARES, (\$25, 507.90), será ejecutado vía administración. III- Se autoriza a la Tesorera Municipal Erogar la cantidad antes mencionada del 75% del Fondo y la apertura de la Cuenta Bancaria respectiva. El proyecto no está contemplado en el Presupuesto por lo que se autoriza a la Jefe del Departamento de Contabilidad para realizar la Reprogramación Presupuestaria, tomando en cuenta los fondos de los remanentes de los proyectos finalizados del presupuesto general, que son fondos que correspondes al 75% del fondo FODES. IV-Autorizar a la UACI, para realizar los trámites correspondientes en la gestión de compras requeridas según carpeta técnica. V- Nombrar al Ingeniero al Ingeniero Mauricio Antonio Garay Barillas, Gerente Técnico,

como responsable de la realización del Proyecto, dichos fondos deben ser liquidados y presentar informe final al Concejo Municipal. VI- Comuníquese el presente acuerdo al departamento de Tesorería y Contabilidad para los trámites legales correspondiente.

Votación Unánime. Comuníquese.- "////////////////////" **ACUERDO NÚMERO**

DOS: El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO: I)** Que recibida la solicitud procedente de la unidad de Tesorería Municipal a través de la señora, Ana Gladys García de Henríquez, en el cual solicita Autorización por medio de Acuerdo, el cierre de cuentas Bancarias, de los Proyectos que ya han sido finalizados por parte de la Ingeniera Marta Celina Perla, encargada de Medio Ambiente y el Arquitecto Oscar Ávalos, encargado de la Elaboración de Carpetas, correspondientes al año 2011. II) Que se ha tenido a la vista informe de los Proyectos ejecutados en el año dos mil once ya Terminados, por parte de los técnicos responsables del Proyecto Ingeniero Oscar Ávalos y la Ingeniera Marta Celina Perla. Por lo anterior el Concejo Municipal en uso de sus facultades **ACUERDA: 1)** Autorizar el cierre de las cuentas Bancarias correspondientes a los proyectos que ya han sido finalizados correspondientes al año dos mil once. 2) Autorizar a la tesorera municipal hacer el respectivo traslado de fondos del remanente de las cuentas bancarias al Fondo FODES que corresponde al 75 % de inversión. Correspondientes al listado de Proyectos los siguientes:

Item	NOMBRE DEL PROYECTO	No. DE CUENTA CORRIENTE	REMANENTES A TRANSFERIRSE AL 75% FODES (\$)
1	Construcción de puente peatonal en Comunidad El Junquillo, sobre el Río San Antonio	577-001112-7	4,270.56

2	Proyecto de cordón cuneta de 400 mts., en acceso A Calle Principal en Col. El Cedral II	577-001113-8	913.29
3	Proyecto de construcción de 445.45 mts. Cuadrados De adoquinado en acceso en Calle a Caserío Las Marías y Marillitas	577-001126-2	10,975.94
4	Proyecto de adoquinado de 105 mts. Cuadrados En un tramo de entrada de Lot. Los Esquiveles	577-001140-0	4,391.79
5	Proyecto de ampliación de red eléctrica secundaria del Caserío El Puerto, Cantón Tutultepeque	577-001120-7	3,174.65
6	Proyecto de mantenimiento de alumbrado público del Municipio de Nejapa	577-001111-6	0.61
7	Proyecto de alumbrado público en diez Comunidades del Municipio de Nejapa	577-001127-3	6,432.90
8	Proyecto de construcción de 6 porterías para el Cantón Tutultepeque y Cantón Galera Quemada	577-001129-5	254.40
9	Construcción de 140 ML. De línea secundaria trifilar En Pje. Cerén Aldea de Mercedes	577-001149-9	3,384.55
10	Ampliación de 230 mts. De Línea Secundaria Trifilar En Caserío Las Marillitas, en Cantón Camotepeque	577-001116-0	2,667.51

11	Construcción de canaleta en el Sector II Calle Vieja del Cantón Galera Quemada	577-001108-0	611.87
12	Construcción de puente vehicular en Caserío El Anonal, Cantón Galera Quemada	577-001114-9	0.00
13	Proyecto de mejoramiento de las Instalaciones De las Casas Comunes en Comunidad Saigón y Lot. Los Angelitos	577-001132-0	6,771.27
14	Proyecto construcción de 509.50 mts. Lineales de Cordón Cuneta en la 4a. Av. De Lot. El Jabalí No. 1	577-001128-4	1,465.15
15	500 mts. Lineales de Cordón Cuneta en acceso A Calle y Avenidad Principal en Comunidad El Pitarrillo 2 y 3 del Municipio de Nejapa	577-001087-1	403.20
	Pasan....		45,717.69
Item	NOMBRE DEL PROYECTO	No. DE CUENTA CORRIENTE	REMANENTES A TRANSFERIRSE AL 75% FODES (\$)
	Vienen.....		45,717.69
16	Reparación de 1,290 mts. Cuadrados en Col. El Cambio	577-001136-4	0.00
17	Construcción de Caseta para depositar la basura y la	577-001117-1	318.04

	construcción de tres bancas para descanso		
18	Compra de dos máquinas desgranadoras de maíz	577-001150-2	0.00
19	Talleres de bisutería, piñatería, floristería, telar de la Casa de las Mujeres Emprendedoras	577-001124-0	6.00
20	Recuperación de espacios públicos, Col. Nuevo Ferrocarril, Cantón El Salitre	577-001148-8	133.16
21	Recarpeteo de 2,550.75 mts. Cuadrados con mezcla Asfáltica en caliente, en Av. Concepción Norte, Entre la Primera Calle Oriente hasta la entrada del Polideportivo.	577-00118-2	0.00
22	Recarpeteo de 3,499 mts. Cuadrados con mezcla Asfáltica en caliente, en Calle Central Barrio Las Mercedes		0.00
23	Instalación de Red Primaria y Secundaria para mejora de voltaje en Hacienda Mapilapa, Nejapa	577-001104-7	0.00
24	Proyecto de 440 mts. Lineales de Cordón Cuneta en Calle Principal Lot. El Cedral 2	577-001145-5	2,753.58
25	Compra de juguetes navideños	577-001143-3	3,088.20
	TOTALES		52,016.67

ACUERDO NÚMERO TRES: El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Que es necesario iniciar el Proceso de Adquisición para licitar el Combustible, y en base al Art. 59 de la LACAP, el Concejo Municipal **ACUERDA:** a) Iniciar el Proceso de Licitación para la compra de Combustible, que será de uso al consumo de los vehículos administrativos, maquinaria pesada y de talleres; b) Se Autoriza a la Jefa de UACI, prepare las bases de licitación para la compra del combustible., c) Que de conformidad al Art. 20 de la LACAP, Nombrase a la Comisión de Evaluación de Ofertas, que estará integrada por: Licenciado Sergio Vladimir Quijada Cortez, Alcalde Municipal, Licenciado Samuel Antonio Lara, Segundo Concejal, y Profesor José Arami Paniagua, y las señoras asignadas como analistas financieras [REDACTED] [REDACTED] dicha comisión estará en vigencia a partir a partir del primero de junio a diciembre del presente año. **COMUNIQUESE.** Votación Unánime. Comuníquese. ~~~~~ **ACUERDO NÚMERO**

CUATRO: El Concejo Municipal CONSIDERANDO: I- Que el gobierno Central ha visto la necesidad de que cada uno de los municipios por los que se compone cada Municipalidad de El Salvador, ha visto a bien implementar un programa que ayude a fomentar el desarrollo Urbano de los Municipios, es por ello que a través del Programa de Fortalecimiento de los Gobiernos Locales se inician los proyectos de pavimentación de algunas de las calles del municipio de Nejapa; en consecuencia y por lo anterior el Concejo Municipal **ACUERDA:** 1) Proceder a la Licitación de los Proyectos: **1)** Pavimentación de Calle Principal de Notificación La Granja, a la cual se anexa documento de Visado de Carpeta Técnica, con fecha 27 de marzo de 2012. Firmado por la Arquitecto IVETTE CAROLINA GONZALEZ FERNANDEZ, **2)** Pavimentación de Calle Principal de Colonia San José. A la cual se anexa documento de visado de carpeta técnica, con fecha 27 de marzo de 2012. Firmado por la Arquitecto IVETTE CAROLINA GONZALEZ FERNANDEZ. **3)** Pavimentación de Calle Principal de Notificación Aldea de Mercedes, a la cual se anexa documento de Visado de Carpeta Técnica con fecha 12 de abril de 2012. Firmado por la

Arquitecto IVETTE CAROLINA GONZALEZ FERNANDEZ. Por lo que se autoriza a la Jefa de UACI: **a)** Inicie el Proceso de Licitación según Términos de Referencia aprobados por el FISDL, y elaborados por el Ingeniero Mauricio Garay Barias, Gerente Técnico de la Municipalidad. **b)** Proceder a la Contratación de un supervisor externo calificado por cada proyecto según lo establecido la Ley LACAP. **II-** Nombrar al Ingeniero [REDACTED] [REDACTED] como encargado de los Proyectos: 1) Pavimentación de Calle Principal de Notificación La Granja. 2) Pavimentación de Calle Principal de Colonia San José. 3) Pavimentación de Calle Principal de Notificación Aldea de Mercedes. Por parte de la Municipalidad. **III-** Autorizar a la Tesorera Municipal, iniciar el proceso de descongelar los fondos del Banco Hipotecario para uso en proyectos PFGL. **IV-** Nombrase La comisión evaluadora de Ofertas representada por el Señor Alcalde Municipal, Licenciado Sergio Vladimir Quijada Cortez, Licenciado Samuel Antonio Lara, Segundo Concejal, Profesor, José Arami Paniagua, por parte del Concejo y por parte de la Administración Municipal Licenciada. Estefanie Esmeralda Najarro Cucufate. Votación Unánime. **COMUNIQUESE.-**

ACUERDO NÚMERO CINCO: A solicitud de la Comisión de Participación Ciudadana, en relación a que se realice por parte de la municipalidad el Primer Cabildo Abierto, El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** **I-** Que esta nueva administración y fomentando los derechos de la ciudadanía de Nejapa, y siendo que dentro de toda propuesta Administrativa Municipal está la de motivar la participación ciudadana, y fomentar en ella la Democracia. **II-** Que toda persona tiene derecho de ser Escuchado. **III-** Que se debe conocer de forma directa todas aquellas necesidades que la población requiere dentro de sus comunidades, y conocer cuáles son las más relevantes, por ello el Concejo Municipal **ACUERDA:** **I-** que según lo establecido en el Art. 4 numeral 7, del Código Municipal, autoriza para el periodo municipal 2012-2015, la realización del primer Cabildo Abierto, para el día 17 de junio de los corrientes. **II-**Autorizar la realización de los Cabildos cada tres meses **III-**Autoriza a la Tesorera Municipal erogar del Fondo Municipal la cantidad de **UN**

MIL CINCUENTA Y SIETE 00/100 DOLARES, para realización del mismo. **III-** Se Autoriza a la Contadora Municipal, hacer la reforma presupuestaria para la realización del primer cabildo abierto. **VOTACION UNANIME. COMUNIQUESE.-**

ACUERDO NUMERO SEIS: CONSIDERANDO: Que una vez, nombrada la comisión de Gestión de Riesgo, y creada la nueva unidad de Prevención de Riesgo, en la cual esta municipalidad hace bien en nombrar ya que es muy importante para dar a conocer todos aquellos proyectos de Prevención de Desastres que el Gobierno Central de a conocer, es por ello que El Concejo Municipal **ACUERDA:** Nombrar como Encargada de la Unidad de Prevención de Riesgo a las siguientes: **a)** Señora [REDACTED], con un salario mensual de **TRESCIENTOS DOLARES 00/100**, a partir del día once de junio hasta el treinta y uno de diciembre de los corrientes; **b)** [REDACTED], como Técnico de la Unidad de Prevención de Riesgo, con un salario mensual de **DOSCIENTOS CINCUENTA DOLARES 00/100**, a partir del cuatro de junio hasta el treinta y uno de diciembre de los corrientes, **c)** [REDACTED], como Técnico de la Unidad de Prevención de Riesgo, con un salario mensual de **DOSCIENTOS CINCUENTA DOLARES 00/100**, a partir del once junio hasta el treinta y uno de diciembre de los corrientes; **d)** [REDACTED], como Técnico de la Unidad de Prevención de Riesgo, con un salario mensual de **DOSCIENTOS CINCUENTA DOLARES 00/100**, a partir del once junio hasta el treinta y uno de diciembre de los corrientes; **e)** [REDACTED], como Técnico de la Unidad de Prevención de Riesgo, con un salario mensual de **DOSCIENTOS CINCUENTA DOLARES 00/100**, a partir del once junio hasta treinta y uno de diciembre de los corrientes; **f)** [REDACTED], como Técnico de la Unidad de Prevención de Riesgo, con un salario mensual de **DOSCIENTOS CINCUENTA DOLARES 00/100**, a partir del once junio hasta el treinta y uno de diciembre de los corrientes. **g)** Infórmese a la Jefa de Recursos Humanos y Tesorera Municipal para los efectos legales consiguientes y a la Jefa de Contabilidad para que realice la

reprogramación respectiva del Fondo Municipal. **h)** Autorícese a la Jefa de la Unidad Jurídica para la realización de los contratos, **i)** Autorícese al Señor Síndico Municipal Para que firme los contratos respectivos. **VOTACION UNANIME. COMUNIQUESE.**

*****" **ACUERDO NUMERO SIETE:** El Concejo Municipal **CONSIDERANDO:** que en la Municipalidad, específicamente en el Polideportivo Vitoria Gasteiz, es necesario que se cubra ciertas áreas con personal altamente calificado, ya que tomando en cuenta que el Turicentro con el que cuenta la Municipalidad es considerado una ventana atractiva al Turismo en la zona y por consiguiente el servicio que se debe de tener así como el cuidado de selección de los alimentos deben ser debidamente supervisado por una persona experta, por consiguiente el Concejo Municipal **ACUERDA:** nombrar como Jefe de Cocina en el puesto de Confianza a [REDACTED], con un salario mensual de **CUATROCIENTOS DOLARES 00/100**, a partir del cuatro de junio de los corriente, infórmese a la jefa de recursos Humanos y Tesorera Municipal para los trámites Legales consiguientes. **VOTACION UNANIME. COMUNIQUESE.-**

*****" **ACUERDO NÚMERO OCHO:** El Concejo Municipal **CONSIDERANDO:** I- Que de acuerdo a la solicitud enviada por la Jefa de Recursos Humanos respecto a llevar un libro para asentar acuerdos mediante los cuales Nombre y remueva a los funcionarios y empleados cuyo nombramiento no estuviere reservado al Concejo. II- Que el Art. 48 numeral 7, del Código Municipal, establece que corresponde al Alcalde "Nombrar y remover a los funcionarios y empleados cuyo nombramiento no estuviere reservado al Concejo, siguiendo los procedimientos de Ley". III- Que el Art. 31 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal establece que establece: " Con base a los resultados de las pruebas de acceso a la carrera administrativa municipal o de la calificación de requisitos y méritos en los casos de ascenso o nivel, la Comisión Municipal seleccionará los tres concursantes mejor calificados, los que proporcionara al Concejo Municipal o al Alcalde Municipal, o a la Máxima autoridad Administrativa, que corresponda hacer el

nombramiento de entre los comprendidos en la propuesta de la Comisión Municipal salvo que tuviere fundamentos razonables para objetar la selección, en cuyo caso, lo acordará razonadamente y lo comunicara a la Comisión, solicitando una nueva propuesta”. En base a lo anterior el Concejo Municipal **ACUERDA: AUTORIZAR AL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL**, a llevar un libro en el cual se asentaran los acuerdos mediante los cuales Nombre Remueva a los funcionarios y empleados cuyo nombramiento no estuviere reservado al Concejo, dicho libro estará conformado por CIENTO FOLIOS útiles debidamente foliados los cuales serán legalizados todos con sello de esta Alcaldía Municipal. Votación Unánime. Comuníquese.-

“**ACUERDO NUMERO NUEVE:** El Concejo Municipal CONSIDERANDO; I- Que ha recibido informe procedente de la Contadora Municipal en la cual presenta el detalle de las erogaciones correspondientes al mes de mayo de 2012, correspondientes al Fondo Municipal, Fondo FODES 25% Fondo FODES 75%, en base a lo anterior el Concejo Municipal **ACUERDA: APROBAR POR UNANIMIDAD LAS EROGACIONES REALIZADAS DEL 1 AL 31 DE MAYO DE LOS CORRIENTES, SIENDO LOS SIGUIENTES A) OCHENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE DOLARES 51/100, EROGADOS DEL FONDO MUNICIPAL. B) VEINTINUEVE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE DOLARES 88/100, EROGADOS DEL FONDO FODES 25%, C) OCHENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE DOLARES, EROGADOS DEL FONDO FODES 75%. COMUNIQUESE.-**

“

Y no habiendo nada más que hacer constar, se termina la presente acta a las dieciocho horas y treinta minutos del día veintinueve de Mayo del Dos Mil Doce y para constancia ratificamos y firmamos la presente.

“



J.A.C.

Sr. José Jaime Alberto Choto Chávez

Síndico Municipal

E. Fabricio

Sr. Edwin Fabricio Juárez

Primer Regidor Propietario

S. Antonio

Lic. Samuel Antonio Lara Campos

Segundo Regidor Propietario

F. Alberto

Sr. Francisco Alberto Marroquín Coto

Tercer Regidor Propietario

E. Saldana

Sra. Carlota Eugenia Saldana de Guerrero

Cuarta Regidora Propietaria

M. Milagro

Sra. María Milagro Guevara Rivas

Quinta Regidora Propietaria

M. Marcelino

Sr. Marcelino Miranda Rodríguez

Sexto Regidor Propietario

L. Luciano

Sr. Luciano Menéndez Flores

Séptimo Regidor Propietario

H. Balmora

Sr. Hervyn Balmora Sánchez Rodríguez

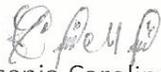
Octavo Regidor Propietario



Prof. José Arami Paniagua
Primer Regidor Suplente



Sr. José Ernesto Sandoval
Segundo Regidor Suplente



Sra. Yesenia Carolina Moran
Tercera Regidora Suplente



Sr. Orlen Joel Morales
Cuarto Regidor Suplente



Licda. Jacqueline Georgina Sura Luna
Secretaria Municipal